

COMPRAVENIA DE PARTICIPACIONES
DE LA EMPRESA MADRSULI CIA.LTDA.

ESCRITURA NUMERO : 1417

OTORGADA POR : Fernando Patricio
Bustos Gárate y Sra.-

A FAVOR DE : Carlos Antonio Urgiles
Idrovo.-

CUANTIA \$ 7.375,00

FECHA : 2 de Diciembre de 2008.-

Se dieron dos copias .-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del
Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy,

dos de Diciembre de dos mil ocho, ante mi doctor
FLORENCIO REGALADO VILLI, Notario Público Tercero del

Cantón, comparecen, por una parte, como vendedores,

los cónyuges FERNANDO PATRICIO BUSTOS GARATE y

BLANCA MARDISA CASTELLANO TULCAN, de común acuerdo;

y, por otra parte, como comprador, el señor CARLOS

ANTONIO URGILES IDROVO, Ecuatorianos, mayores de

edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la

Ley para celebrar el presente contrato, a quienes de

conocerlos doy fe.- Bien inteligenciados en la natu-

raleza y efectos legales de la presente escritura a

lo que proceden libre y voluntariamente, dicen : que

eleven a escritura pública la minuta que se entregan, la misma que transcrita, literalmente, no del tenor siguiente : S E R O R N O T A R I O : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una, de venta de participaciones de la empresa MAUPSULI COMPAÑIA LIMITADA, la que para su validez se sujetará a las siguientes estipulaciones : P R I M E R A .- COMPARECIENTES : Acuden a la suscripción de esta escritura, en calidad de vendedores, el señor Fernando Patricio Bustos Bórato y su cónyuge señora Blanca Narcisca Castellano Inicón, y, como comprador, el señor Carlos Antonio Urquiles Idrovo. S E S U N D A .- ANTECEDENTES: MAUPSULI COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó como tal el diez y nueve de junio del dos mil, ante el Notario Tercero del Cantón Buena, Doctor Florencio Regalado Polo, la que se inscribe bajo el número Duescientos diez y ocho en el Registro Mercantil del Cantón, el once de julio del mismo año. El vendedor señor Fernando Patricio Bustos Bórato, es socio de dicha Compañía. Con fecha catorce de octubre de dos mil ocho, se reúne la Junta General de Socios de MAUPSULI COMPAÑIA LIMITADA, y resuelve por unanimidad, el que se puedan transferir las participaciones de la compañía, cumpliendo de esta manera con lo contemplado en el Artículo Diez y Trece de la Ley de Compañías; se acompaña como documento habilitante a que forme parte de la presente escritura, la certi-

ficación que da fe de la resolución tomada por unanimidad, suscrita por el señor Jorge Sarmiento Ordóñez, Gerente General de MADPSOLI COMPAÑIA LIMITADA.

T E R C E R A . - OBJETO DEL CONTRATO : Mediante este acto, el señor Fernando Patricio Bustos Gárate, y la señora Blanca Narcisca Castañano Tulcán, transfieren a favor del señor Carlos Antonio Urgilés Idrovo, siete mil trescientos setenta y cinco participaciones del valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; lo que significa un valor de SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, valor que es cancelado en este acto en su totalidad por el comprador. C U A R T A . - CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS: Con el objeto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el último inciso del Artículo Ciento trece de la Ley de Compañías que dice : " De la escritura de sesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la Constitución de la Sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario ", para lo que queda expresamente delegado al comprador para que pueda hacerlo. Q U I N T A . - ACEPTACION: El comprador, señor Carlos Antonio Urgilés Idrovo, acepta el contrato que antecede por ser hecho a su favor. Usted, Señor Notario, se dignará incorporar las demás cláusulas de rigor para la validez plena de esta escritura. Atentamente, (.)

ilegible. Doctor Xavier Muñoz Chávez. Abogado, matricula número Trescientos doce CAA.-- Hasta aquí la Minuta, la misma que reconocida por los señores comparecientes como suya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y la aprueban.- D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S .- Los documentos habilitantes que se hicieron mención, dicen :



Jorge Sarmiento Ordóñez, GERENTE GENERAL DE
MAOPSULI CIA. LTDA.

CERTIFICA:

Que, de acuerdo a la resolución en Junta General de Socios de MAOPSULI CIA. LTDA., celebrada el 14 de octubre de 2008, se resuelve por unanimidad, la transferencia de participaciones de la siguiente manera:

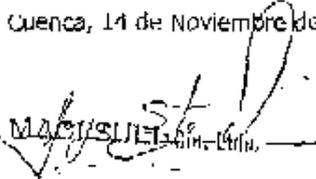
Al Sr. Javier Mogrovejo L., venden sus participaciones los señores Carlos López H., Carlos López P. y Vicente Fernández V.

Al Sr. Jorge Sarmiento O., venden sus participaciones los señores Vicente Torres H., Jorge Alvarez A. y Vinicio Calle I.

Al Sr. Carlos Urgiles I., venden sus participaciones los señores Manuel González G., Patricio Bustos G. y Estuardo Vintimilla C.

Certifico

Cuenca, 14 de Noviembre de 2008


MAOPSULI CIA. LTDA.

Jorge Sarmiento O.
GERENTE GENERAL DE
MAOPSULI CIA. LTDA.

Leída la presente escritura, íntegramente a los señores comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo, en unidad de acto : hoy fe.---

[Handwritten signature]
010155436-8

Narciso Cede Burtos
010299284-9

[Handwritten signature]
030073952.1

Francisco Regalado Polo
Notario Público de Cuenca

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta Segunda Copia que lo firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.-

El Notario,

Francisco Regalado Polo



DOY FE: Que, en esta fecha, al margen de la escritura de Constitución de la ~~Comp. de Inversión de C. S. A.~~, noté la comparencia de participaciones contenida en la escritura pública cuyo og



pi- antecede.-- Cuenca, 02 de diciembre de 2008.--

El Notario.

Notario Lic. Galardo Polo



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: MAOPSULI CIA-LTD., inscrita con el No.218 del REGISTRO MERCANTIL de fecha el once de julio del dos mil. CUENCA, OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.

P. Lucero
Dr. Demigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both primary and secondary research techniques. The goal is to provide a comprehensive overview of the current state of the field.

The final part of the document concludes with a summary of the key findings and offers some recommendations for future research. It highlights the need for continued collaboration and data sharing in this area.



MAOPSULI CIA. LTDA.

MANTENIMIENTO Y OPERACION DE ILUMINACION Y LINEAS DE TRANSMISION



**ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
MAOPSULI CIA. LTDA. CELEBRADA EL 14 DE OCTUBRE DE 2008**

En la ciudad de Cuenca, en el domicilio de la Compañía, Av. Pumapungo 5-47 y Rumiñahui; previa convocatoria efectuada con sujeción al estatuto, y siendo las 19h15 del día catorce de Octubre del año dos mil ocho, se instala en Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía MAOPSULI CIA. LTDA., bajo la dirección del Sr. Javier Mogrovejo, Presidente de la Compañía. Actúa como secretario el Sr. Jorge Sarmiento, Gerente General de la Compañía y, con asistencia de los socios, Señores: Patricio Bustos Garate, por sus propios derechos y representando mediante carta poder al Sr. Vicente Fernández, consecuentemente representa 14.750,00 participaciones, de un dólar cada una, el Sr. Manuel González representando una participación de 7.375,00, de un dólar cada una, el Sr. Carlos López Peliza representando una participación de 7.375,00, de un dólar cada una, el Sr. Javier Mogrovejo, por sus propios derechos y representando mediante carta poder a los Sres. Jorge Álvarez y Vicente Torres, consecuentemente representa 22.125,00 participaciones, de un dólar cada una, el Sr. Jorge Sarmiento, con una participación de 7.375,00, de un dólar cada una, el Sr. Carlos Urquiles, representando su participación de 7.375,00, de un dólar cada una, el Sr. Estuardo Vintimilla, representando su participación de 7.375,00, de un dólar cada una, la Señora Anita Calle Idrovo, representando mediante carta poder al socio Sr. Vinivio Calle, con una participación de 7.375,00, de un dólar cada una; y, el Dr. Javier Muñoz, quien representa a la Srta. Fernanda López, mandataria del socio Sr. Carlos López Haro, mediante poder otorgado ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, Dr. René Durán Andrade y carta poder, representa 7.375,00 participaciones de un dólar cada una; en consecuencia, se halla presente la totalidad del capital social que es de \$ 88.500,00.

El Sr. Presidente declara válidamente instalada la sesión de Junta General y dispone que se constate el quórum, existiendo la presencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado. Pide se de lectura al orden del día, el mismo que es leído por el Sr. Gerente Secretario, y que consiste en:

1. Conocimiento y aprobación de Acta anterior.
2. Venta de participaciones de la Compañía.

Orden del día que es aprobado por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente pide se de lectura al primer punto respecto a la aprobación del acta de la sesión anterior, la que es aprobada, con la observación hecha por el Sr. Patricio Bustos en el sentido de que el rubro correspondiente a la liquidación de trabajadores, no es correcto, por lo que no se lo debía considerar.

El Sr. Presidente pone en consideración el segundo punto del orden del día, referente a la venta de participaciones de la Compañía.

Al respecto, y luego de varias deliberaciones de los socios y de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías, se manifiesta que si es por unanimidad, se podrá proceder a la venta de las participaciones. El Sr. Presidente pide a secretaría que constate si existe la unanimidad para la venta de tales participaciones, manifestando que la totalidad de los presentes están de acuerdo con la enajenación de sus participaciones, y que se la hará a favor de los socios Señores: Javier Mogrovejo, Jorge Sarmiento y Carlos Urquiles Idrovo, de acuerdo al siguiente detalle:

Al Sr. Javier Mogrovejo le venden sus participaciones los Señores, Carlos López Haro, Carlos López Peliza y Vicente Fernández por el valor de \$ 22.125,00, es decir \$ 7.375,00 cada uno, con lo que queda con una participación total de \$ 29.500,00 en el capital social de la Compañía.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities related to the business. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2.

3.

4.
5.
6.
7.
8.



MAOPSULI CIA. LTDA.

MANTENIMIENTO Y OPERACION DE SUBESTACIONES Y LINEAS DE TRANSMISION



Al Sr. Jorge Sarmiento le venden sus participaciones los Señores, Vicente Torres, Jorge Álvarez y Patricio Bustos, por el valor de \$ 22.125,00, a razón de \$ 7.375,00 cada uno, con lo que llega a tener un capital social en la Compañía de \$ 29.500,00; y, al Sr. Carlos Urgilés Idrovo, le venden los Señores, Manuel González, Vinicio Calle y Estuardo Vintimilla el valor de \$ 22.125,00 que equivale a \$ 7.375,00 cada una, con lo que pasa a tener en el capital social de la Compañía la suma de \$ 29.500,00.

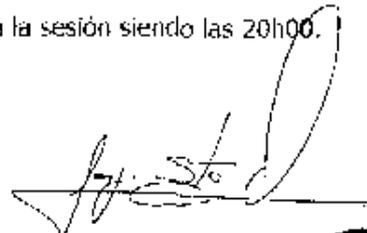
Se acuerda que el monto de las transferencias de las participaciones que hace cada socio; que son de \$ 7.375,00, tengan un valor de \$ 11.000,00, que los vendedores deberán recibir en un plazo máximo de cuarenta y cinco días contados a partir de la presente fecha; estableciéndose que en caso de no recibir ésta cantidad, se les reconocerá por parte de los socios compradores el interés legal bancario determinado por el Banco Central de Ecuador a partir de los próximos cuarenta y cinco días; se aclara que el valor que se acuerda por la venta de las participaciones de cada socio de \$ 11.000,00 se lo ha hecho con sujeción al balance efectuado por la Administración y que fue conocido y aprobado en la Sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el día 26 de Septiembre del año 2008, debiendo considerarse la aclaración que al respecto hizo el Sr. Patricio Bustos.

El Sr. Gerente aclara que las cuentas pendientes de socios hacia la Compañía, fueron conocidas en la Sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios del día 26 de Septiembre del año en curso; y, que se relacionan al pago de planillas telefónicas y exceso de utilidades pagadas a determinados socios por el ejercicio económico de año 2007; valores que deberán ser cancelados a MAOPSULI CIA. LTDA.

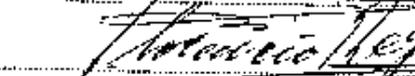
De acuerdo a lo resuelto se conviene de manera expresa en suscribir las escrituras de transferencia de participaciones en el plazo de cuarenta y cinco días contados a partir de la fecha, momento en el que se hará el pago de los \$ 11.000,00 a cada uno de los socios que transfieren.

Sin otro asunto que tratar el Sr. Presidente da por terminada la sesión siendo las 20h00. Para constancia firman el Presidente y el Gerente.


Sr. Javier Megrovejo
Presidente


Sr. Jorge Sarmiento O.
Gerente General

Doy fe: que la fotocopia que antecede,
en Dos folios, es igual al original.
Cuenca, a 05 Dic. de 2008 de


Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO N° 3
Cuenca - Ecuador







ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE MAOPSULI CIA. LTDA. CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2008

En la ciudad de Cuenca, en el domicilio de la Compañía, Av. Pumapungo 5-47 y Rumiñahui; previa convocatoria efectuada con sujeción al estatuto, y siendo las 17h40 del día veinte y siete de Octubre del año dos mil ocho, se instala en Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía MAOPSULI CIA. LTDA., bajo la dirección del Sr. Javier Mogrovejo, Presidente de la Compañía. Actúa como secretario el Sr. Jorge Sarmiento, Gerente General de la Compañía y, con asistencia de los socios, Señores: Patricio Bustos Garate, la Señora Anita Calle Idrovo, representando mediante carta poder al socio Sr. Vinicio Calle Idrovo, Vicente Fernández Vargas, Carlos López Peliza, Javier Mogrovejo Luaiza, por sus propios derechos y representando mediante carta poder a los señores Jorge Álvarez Aulestia y Vicente Torres Hidalgo, Jorge Sarmiento Ordóñez, Carlos Urgilés Idrovo, por sus propios derechos y representando mediante carta poder al Sr. Manuel González Gómez y Estuardo Vintimilla Cordero.

Constatando que se cuenta con el quórum reglamentario que es el 91,66% del capital social, el Sr. Presidente declara validamente instalada la sesión de Junta General y dispone que se inicie el tratamiento del único punto del Orden del Día constante en la Convocatoria.

- 1. Conocimiento y aprobación del Acta de la junta anterior.

Orden del día que es aprobado por unanimidad.

~~Después de varias intervenciones de algunos de los socios, se aprueba por unanimidad el acta anterior, con la aclaración de que el Sr. Patricio Bustos Garate, vende sus participaciones a favor del Sr. Carlos Urgilés Idrovo y el Sr. Vinicio Calle Idrovo, al Sr. Jorge Sarmiento Ordóñez.~~

Sin otro asunto que tratar el Sr. Presidente da por terminada la sesión siendo las 18h20. Para constancia firman el Presidente y el Gerente.

Sr. Javier Mogrovejo
Presidente

Sr. Jorge Sarmiento O.
Gerente General

Doy fe: que la fotocopia que antecede,
en 05 fojas, es igual al original..
Cuenca, a 05 DIC. 2008 de

Dr. Fierro Regalado Dato
NOTARIO PUBLICO Nº 3
Cuenca - Ecuador

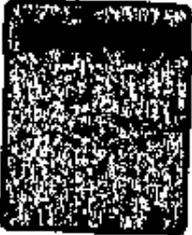





 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 OFICINA ECUATORIANA DE CALIFICACION

CIUDADANIA No 0101554368-0
 BUSTOS GARATE FERNANDO PATRICIO
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 27 MAYO 1958
 0134 01407 M
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 1958


 FAMILIAR



Tres.

ECUATORIANA ***** V4344V4242
 CASADO BLANCA N. CASTELLANO TULCAN
 SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
 OLMEDO BUSTOS
 MARIA TERESA GARATE
 GUALACEO 14/01/2003
 14/01/2015
 REN 0088220
 Azy



PULGAR DERECHO

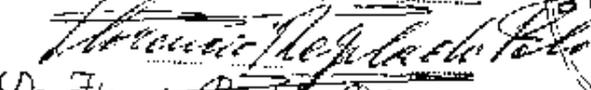

 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ECUATORIAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

122-0009 NÚMERO
 0101554368 CÚCULA
 BUSTOS GARATE FERNANDO PATRICIO
 AZUAY PROVINCIA
 EL VECINO PARROQUIA
 CUENCA CANTON

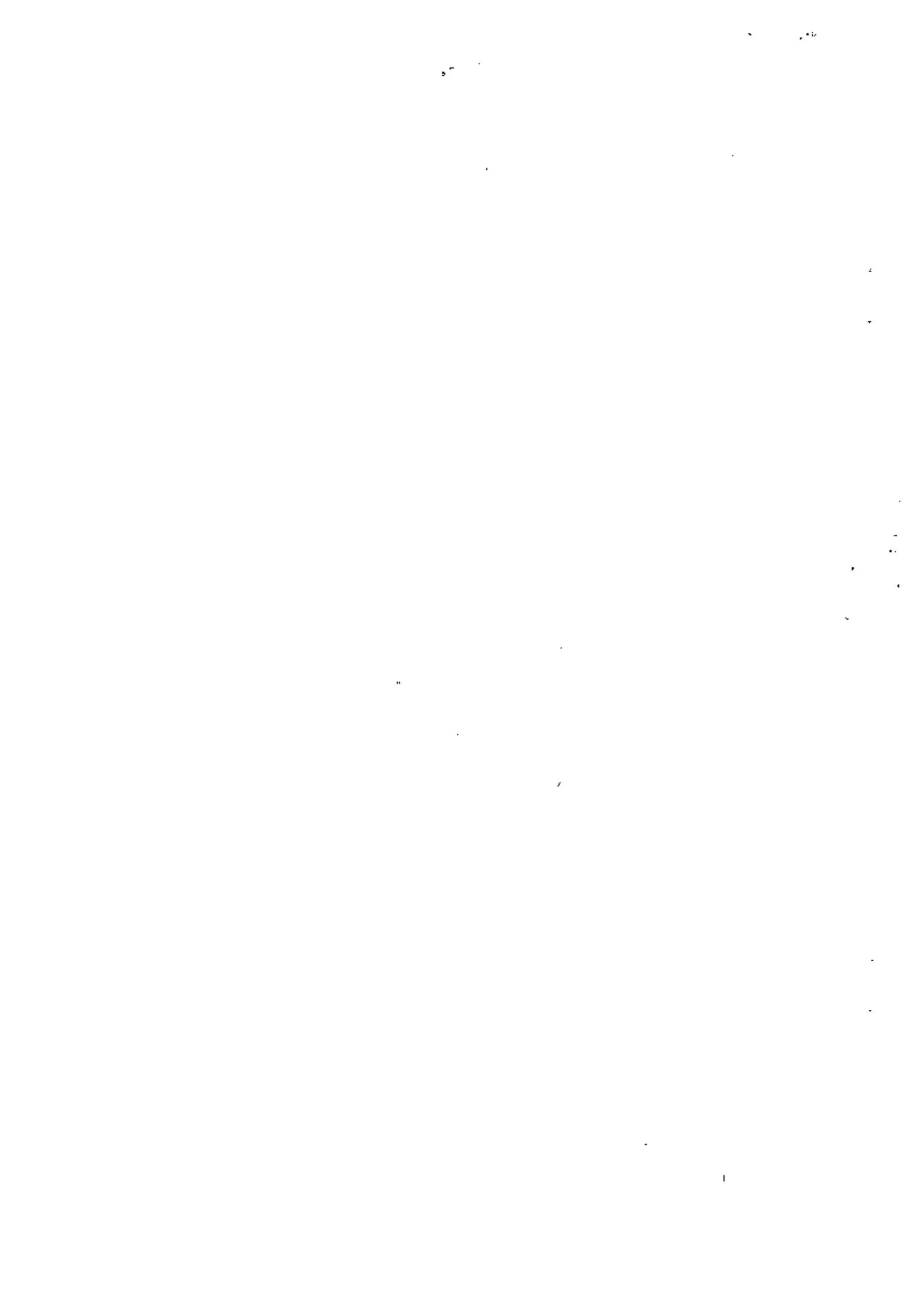
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Day fe: que la fotocopia que antecede,
 en uolojis, es igual al original..
 Cuenca, a de 02 DIC. 2008 de


 Dr. Florencio Regalado Polo
 NOTARIO PUBLICO N° 3
 Cuenca - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

Ciudadanía: 010299284-9

CASTELLANO TULCAN, BLANCA NARCISA

AZUAY / CUENCA / EL VECINO

05 OCTUBRE 1987

0351 02917- E

AZUAY, CUENCA, SAGRARIO

1987



Blanca Narcisa Castellano Tulcan

Uos.

ECUATORIANA***** V4443V364P

CASADO FERNANDO P. BUSTOS GARATE

SEGUNDA DUEHACER, - DOMESTICOS

SEGUNDO GABRIEL CASTELLANO G

BLANCA TULCAN PINCON

14/01/2008

14/01/2015

REN 0088221

Azy



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM PR DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

184-0014 0102992849

NÚMERO CÉDULA

CASTELLANO TULCAN BLANCA NARCISA

AZUAY CUENCA

PROVINCIA CANTÓN

EL VECINO

PARROQUIA

Blanca Narcisa Castellano Tulcan

F. PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

Doy fe: que la fotocopia que antecede,
 en uno fojas, es igual al original..
 Cuenca, a de 02 DIC. 2008 de

Florencio Regalado Polo
 Dr. Florencio Regalado Polo
 NOTARIO PUBLICO Nº 3
 Cuenca - Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 MINISTERIO DE JUSTICIA

Libre

CIUDADANIA " 000073952-1
 URGILEZ IDROVO CARLOS ANTONIO
 CANAR/BIBLIAN/BIBLIAN
 10 MAYO 1961
 " " 001- 0036 00143 M
 CANAR/BIBLIAN
 BIBLIAN 1961



Carlos Antonio Urgilez Idrovo

EQUATORIANA***** V3333/2222
 CASADO --- NUBE DECILTA CARABAJO E
 SECUNDARIA --- EMPLEADO PRIVADO
 VICENTE URGILEZ
 DELIA IDROVO
 CUENCA de Registro - 30/04/2008
 30/04/2015
 REN 017754
 ASy



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ART. 169 NUM. 24 DEL SEPTIEMBRE DE 2008

178-0023 NÚMERO
 0300739521 CEDULA
 URGILEZ IDROVO CARLOS ANTONIO

CANAR PRIMERCIA
 BIBLIAN CANTÓN
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

Doy fe: que la fotocopia que antecede,
 en uno fojas, es igual al original..

Cuenca, a da 02 DIC. 2008 de

Florencio Regalado Páez
 Dr. Florencio Regalado Páez
 NOTARIO PUBLICO Nº 3
 Cuenca - Ecuador



Page 10

D. E. Ponce
12-12-08

Cuenca, 11 de diciembre del 2008.

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Presente.

De mis consideraciones:

La compañía MAOPSULI con número de expediente 6.978, comunica que el día 2 de diciembre del 2008, han registrado las siguientes transferencias de acciones en libro de acciones y accionistas:

CEDENTE

NOMBRES Fernando Patricio
APELLIDOS Bustos Ginate
C.I. o R.U.C. 101554368
NACIONALIDAD Ecuatoriano
NUMERO DE ACCIONES 7375
VALOR DE CADA ACCION 1,00

CESIONARIO

NOMBRES Carlos Antonio
APELLIDOS Vigil y Idrovo
C.I. o R.U.C. 0300339571
NACIONALIDAD Ecuatoriano
TIPO DE INVERSION

Por la favorable acogida que se de al presnte, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,
[Firma]
MAOPSULI Cía. Ltda

NOMBRE Y FIRMA
CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

tel. 2869927
2869928

